

ACTA N°23- EDUCACION

En la ciudad de Río Gallegos a los trece días del mes de Noviembre del año Dos mil Diecisiete, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación (CPE), se reúnen los representantes del Poder Ejecutivo (PE), con los representantes de las entidades gremiales de UPCN, APAP y ATE.-

Como representantes del PE se presenta la Sra. Olga Rizzi, Directora Gral. De Evaluación, la Sra. Ninet Milostic, Secretaria de Coordinación Administrativa, el Sr. Ismael Enrique, Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación y la Sra. Julia Ruiz, Secretaria de Estado de Gestión Pública.

Por UPCN, la Sra. Andrea Vellio y el Sr. Nicolás Draghi.

Por ATE, la Sra. Olga Reinoso, la Sra. Susana Alejandra Alvarado y el Sr. Pablo Fariña.

Por APAP, la Sra. Verónica Hernández y el Sr. Omar Benítez.

Oficia de secretario Técnico, el Sr. José Vera.

Siendo las 15:25hs se da inicio la presente reunión.

Toma la palabra el PE y le da la palabra a los gremios para escuchar sus propuestas.

Toma la palabra APAP y manifiesta que no van a aportar nuevas propuestas.

Toma la palabra ATE y manifiesta que tampoco presentan propuestas y expresa que se mantienen en lo anteriormente presentado y acordado en la mesa. Toma la palabra ATE y menciona acuerdos de coordinación existentes entre los sectores docentes y no docentes.

Trae a la mesa para debatir los acuerdos 1055/92- 137/66- decreto 965/61.-

Toma la palabra UPCN y sostiene que ya se había cerrado el acta y que lo dicho y acordado anteriormente estaba para su homologación, por lo que no ve que con la llegada de nuevos ejecutivos se tengan que rever las actas anteriores.

Toma la palabra el PE y menciona que todo lo que tiene que ver con el directivo se desprende del estatuto docente, manifestando que se puede dar lectura al mismo en donde se detallan las tareas del personal directivo.

Se deja de manifiesto que el espíritu es el trabajo en equipo entre los directivos y el personal convenionado.

Se destaca que se busca no deslindar la responsabilidad del directivo en otra figura.

Las partes debaten en relación a lo expresado en el Acuerdo 137/66 del CPE .

Las partes acuerdan que en el acta 17 de fecha 20 de Octubre del año Dos mil Dieciséis, **Misiones del Mayordomo**, se incorpore lo siguiente **"Sin perjuicio de la responsabilidad que**

le impone al directivo el punto 26 del artículo 1° - acuerdo 137/66 el mayordomo, en coordinación con el directivo del establecimiento, se encargara de ejecutar los planes manteniendo con el personal a su cargo; portería, sereno, encargado de copa de leche, mantenimiento, conservación(jardinería) limpieza, las condiciones de funcionalidad e higiene del edificio escolar, cuidando el patrimonio e instalaciones .Así mismo dirigirá y supervisara el cumplimiento de todos los servicios del personal auxiliar de la educación en las áreas mencionadas, constituyéndose en el jefe inmediato superior del mismo."

Sin más temas por tratar siendo las 16:30 hs se da por finalizada la presente reunión firmándose seis (6) actas de un mismo tenor.

Se fija la próxima reunión para el día Miércoles 29, a las 15:00hs, en este mismo recinto.

100

Sta

UPCA

Cecilia

B. ...